

Corrección de error del extracto de la RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2026 de la Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2026.

Advertido error en el extracto de la Resolución de 7 de abril de 2026 de la Secretaria General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la prestación de servicios dirigidos a personas con discapacidad a Ayuntamientos y entidades privadas sin fin de lucro financiadas con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2026, publicado en el DOE nº 72 de 16 de abril de 2026, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su oportuna rectificación:

Único: En el punto sexto “otros datos”,

Donde dice:

“Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el D.O.E. junto con la convocatoria, así como en la página <https://www.juntaex.es/w/0669523>.”

Debe decir:

“Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el D.O.E. junto con la convocatoria, así como en la página <https://www.juntaex.es/w/0669423>.”

En Mérida, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL

Csv:	FDJEXFS275W5PCL2X5VTUAPE4DFVEK	Fecha	16/04/2026 11:02:02
Firmado Por	MARÍA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

